



32.3

Fusagasugá, 2021 – 05 – 11.

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

[comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co)

Fusagasugá

Asunto y/ó Ref: **PROCESO DE SUBSANABILIDAD REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°. 008 DE 2021.** - Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca.

Respetada doctora Jenny

Me dirijo a usted para remitirle la respectiva evaluación de los requisitos técnicos habilitantes de las 5 propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de la referencia, que se resumen en el siguiente cuadro:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>
1	SIRCOL S.A.S.	<b>HABILITADO</b>
2	AMERICANA CORPS S.A.S.	<b>HABILITADO</b>
3	INCIGE - INGENIERÍA CIVIL Y GEODESIA S.A.S.	<b>INHABILITADO</b>
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	<b>INHABILITADO</b>
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	<b>HABILITADO</b>

Así mismo, se deja constancia que en oficio anexo fueron resueltas las observaciones presentadas por los diferentes oferentes dentro de ese proceso de INVITACION No. 8 y que solo los habilitados pueden continuar en las otras etapas proceso contractual.

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**

Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales

Anexo: 3 archivos en PDF con las respectivas subsanaciones  
12.1-14.1

32.3

Fusagasugá, 2021 – 05 – 11

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

**Asunto: Subsanabilidad Evaluación Técnica Habilitante Invitación Pública No. 008 de 2021.**

**Referencia: Invitación Pública No. 008 de 2021 – Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca.**

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito allegar el análisis realizado a la Subsanabilidad de la Evaluación Técnica presentada por el oferente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S.** dentro del proceso de Invitación No. 008 de 2021, del objeto de la referencia, atendiendo el correo allegado por la oficina de compras con fecha 10 de mayo de 2021.

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S.**, en la Evaluación Técnica Habilitante quedó inhabilitado por el requisito No. 1 ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante y el No. 2 Registro Único de Proponentes (RUP).

El Oferente allega a la oficina de compras el día 10 de mayo, dos archivo en formato PDF con el nombre RUP 2021-05-10 y Anexo 7 Relación de Experiencia con el fin de subsanar los requisitos

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<p>1</p>	<p><b>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</b></p>	<p><b>de Proponentes</b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Adjunta Anexo No. 7 Relación de la experiencia habilitante y las actas de liquidación cumplen con los requisitos solicitados.</p>
----------	--	---	---



		<p>la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																							
2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="581 1161 1128 1514"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.</td> <td>18</td> <td>INSTALACIONES DE PLOMERÍA</td> <td>15</td> <td>PORCELANA SANITARIA</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>15</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPS: 30181500, 72101500 y 81101500</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA	F	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	F	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Archivo: RUP 2021-05-10</p> <p><b>Nota:</b> El RUP es de fecha 10 de mayo de 2021 por lo tanto no cumple ya que para poder subsanar los documentos presentados no pueden ser de fecha posterior a la de presentación de ofertas.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																						
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA																				
F	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																				
F	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																				



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
– (FUSAGASUGÁ) –

ADOr001\_V7  
Página 4 de 4

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **INHABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.3.12



32.3

Fusagasugá, 2021 – 05 – 11

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto: Proceso de Subsanción Invitación Pública No. 008 de 2021.**

**Referencia: Invitación Pública No. 008 de 2021 – Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca.**

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito presentar la subsanción a la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación No. 008 de 2021, del objeto de la referencia, atendiendo al correo allegado por la oficina de compras con fecha 10 de mayo de 2021.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de los documentos subsancionados por el oferente:

**2. AMERICANA CORP S.A.S.**

**MODULO II**

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



1	<p><b>ANEXO No. 7</b> <b>Relación de la experiencia habilitante</b></p>	<p>cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b>no se tendrá</b> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Se allegan 3 Certificaciones de las cuales cumplen las de ARANJUEZ CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS Y AUDIO DAZ, las cuales está inscritas en el R.U.P. y cada una es superior al 100% del valor del presente proceso.</p>
---	---	--	--





	<p><b>NOTA ACLARATORIA No 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																													
<p><b>2</b></p> <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="581 1325 1127 1675"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS</td> <td>30</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.</td> <td>18</td> <td>INSTALACIONES DE PLOMERÍA</td> <td>15</td> <td>PORCELANA SANITARIA</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>72</td> <td>SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</td> <td>15</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPS: 30181500, 72101500 y 81101500</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA	F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	F	SERVICIOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En el proceso de Subsancibilidad Adjunta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha 30 de abril de 2021, con información actualizada a 31 de diciembre de 2020 y todas las actividades de los códigos UNSPSC solicitadas por la Universidad están en las actividades del proponente</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																											
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA																							
F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																							
F	SERVICIOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																							





		<p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	
3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Archivo: Anexo 3 Formato de Propuesta Económica</p> <p><b>Nota:</b> Aporta propuesta económica cotizando el ítem solicitado</p>
4	<p><b>Garantías</b></p>	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta en donde especifique quien asume la responsabilidad de la garantía del bien a proveer la cual es de mínimo UN (1) AÑO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Se</b> adjunta Carta de garantía de un año de los bienes a proveer firmada por el representante legal de la firma</p>
5	<p><b>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b></p>	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>1. <b>Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)</b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>Anexo N°. 10. PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente adjunta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado sobre el cumplimiento del SG-SST, también allega el Anexo 10</p>



	<p><b>CUNDINAMARCA</b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. <b>Certificado expedido por la ARL</b> respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>sobre el Protocolo para la Ejecución de Órdenes y Contratos de la Universidad e Cundinamarca, y finalmente Certificado expedido por la ARL POSITIVA en donde Certifica el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 en un porcentaje del 99%</p>
--	---	--

De acuerdo al proceso de **SUBSANABILIDAD** presentada por el oferente **AMERICANA CORP S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** los cuales fueron subsanados en este proceso, quedando **HABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.3.12



32.3

Fusagasugá, 2021 – 05 – 11

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto: SUBSANABILIDAD Invitación Pública No. 008 de 2021.**

**Referencia: Invitación Pública No. 008 de 2021 – Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca.**

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito presentar la subsanación a la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación No. 008 de 2021, del objeto de la referencia, atendiendo al correo allegado por la oficina de compras con fecha 10 de mayo de 2021.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de los documentos subsanados por el oferente:

**1. SIRCOL S.A.S.**

**MODULO II**

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
		El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2



1	<p><b>ANEXO No. 7</b> <b>Relación de la experiencia habilitante</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Se allegan 3 Certificaciones de las cuales cumplen las de ECOMETALES BOGOTA S.A.S Y WILLIAMS .CO cada una es superior al 100% del valor del presente proceso, en el proceso de subsanabilidad, se pudieron verificar en el RUP en los consecutivos indicados por el proponente y en las cuantías indicadas.</p>
---	---	---	---



	<p>unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																													
<p><b>2</b></p> <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS</td> <td>30</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.</td> <td>18</td> <td>INSTALACIONES DE PLOMERÍA</td> <td>15</td> <td>PORCELANA SANITARIA</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>72</td> <td>SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</td> <td>15</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPS: 30181500, 72101500 y 81101500</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA	F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	F	SERVICIOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Adjunta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual es de fecha 23 de abril de 2021, tiene información financiera con cierre a 31 de diciembre de 2020 y todas las actividades de los códigos UNSPSC solicitadas por la Universidad están en las actividades del proponente.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																											
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES.	18	INSTALACIONES DE PLOMERÍA	15	PORCELANA SANITARIA																							
F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN																							
F	SERVICIOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																							



		<p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	
3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <b>cada uno</b> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Archivo: Anexo 3 Formato de Propuesta Económica</p> <p><b>Nota:</b> Aporta propuesta económica cotizando el ítem solicitado</p>
4	<p><b>Garantías</b></p>	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta en donde especifique quien asume la responsabilidad de la garantía del bien a proveer la cual es de mínimo UN (1) AÑO</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Se</b> adjunta Carta de garantía de un año de los bienes a proveer firmada por el representante legal de la firma</p>
5	<p><b>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b></p>	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>1. <b>Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)</b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>Anexo N°. 10. PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente adjunta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado sobre el cumplimiento del SG-SST, también allega el Anexo 10 sobre el Protocolo</p>



	<p><b>CUNDINAMARCA</b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. <b>Certificado expedido por la ARL</b> respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>para la Ejecución de Órdenes y Contratos de la Universidad e Cundinamarca, y finalmente Certificado expedido por la ARL POSITIVA en donde Certifica el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 en un porcentaje del 100%</p>
--	---	--

De acuerdo al proceso de **SUBSANABILIDAD** presentada por el oferente **SIRCOL S.A.S. CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** los cuales fueron subsanados en este proceso, quedando **HABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.3.12